



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: WILLINGTON SAID ORTIZ PABÓN

DEMANDADO: FLOR FELIZA ORTIZ MONTERO

RADICADO: 54 001 31 60 005 2020 0038400

FECHA: ABRIL VEINTISÉIS (26) DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Como primera medida, es menester hacer relación al escrito presentado por el Dr. Omar Gustavo Bosch Noriega, el cual se torna confuso por cuanto su solicitud no es clara, ya que el análisis para resolver las excepciones planteadas, se llevará a cabo en la audiencia ya programada y, en cuento a su manifestación sobre la liquidación de la sociedad conyugal, se le aclara al memorialista, que lo expresado no es de competencia de este Estrado Judicial, por cuanto todo lo que respecta a la liquidación se adelantará en el respectivo trámite liquidatorio, a continuación del proceso declarativo que aquí nos ocupa, en caso de salir abantes las pretensiones de la demanda.

Ahora bien, con relación a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, de la misma manera su solicitud no es clara, ya que solicita que sean decretadas pruebas de oficio, realizando con ello, una relación de pruebas documentales, sin expresar de manera clara cuál es su solicitud. No obstante, lo anterior, se le ponen de presente los arts. 82 y 84 del C.G. del P. que establecen y determinan que las pruebas deben solicitarse en el escrito de demanda.

Se agrega el memorial de caja honor al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No **067** de fecha **27/04/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA

Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fed93e79ac2293498b834fd05d906da8b967132a61c430312ae18b9255ec5c7

Documento generado en 26/04/2021 08:02:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>